

OFICIO ORDINARIO N° 1098 / 2024

ANT.: Oficios N°38963 y 38964, ambos de 26 de mayo de 2023, de la Cámara de Diputadas y Diputados.

MAT.: Responde Oficios N°38963 y 38964, ambos de 26 de mayo de 2023, de la Cámara de Diputadas y Diputados.

SANTIAGO, 14 de Agosto de 2024



DE : MINISTRO DE ENERGÍA
SEÑOR DIEGO PARDOW LORENZO

PARA : SU EXCELENCIA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
HONORABLE DIPUTADA KAROL CARIOLA OLIVA

Junto con saludar a V.E., y en atención a la solicitud que ha formulado el Honorable Diputado Álvaro Carter Fernández, por medio de los oficios citados en el ANT., a través de los cuales solicita información sobre la implementación del plan Gas a Precio Justo y acerca de la participación de la Empresa Nacional de Petróleo en la distribución, remitiendo los antecedentes que requiere, comunico a usted lo siguiente:

1. Del plan "Gas a precio justo"

a. Remitir copia de informe "reservado" en que constan las implicancias presupuestarias de la implementación del plan, indicando detalle de gasto e ítem al que corresponde, desde la compra, distribución y precio final del consumidor

Se adjunta carta N° 0109/2023 que "informa los principales aspectos del proyecto piloto no comercial ("Piloto") para la distribución de gas licuado de petróleo ("GLP"), llevado a cabo durante el año 2022", **la cual tiene carácter reservado.**

b. Continuidad del plan a precio justo: indicar si es que se llevará a cabo el plan, y cómo se hará la entrega de los 96.843 balones restantes y pendientes.

Se hace presente que el piloto de GLP en cilindros desarrollado por ENAP entre los meses de agosto y diciembre de 2022 ya concluyó, beneficiando finalmente a un total de 3.157 familias que formaban parte del 40% más vulnerable del Registro Social de Hogares de las comunas de San Fernando (1.035 familias), Chiguayante (1.047 familias) y Quintero (1.075 familias), otorgándoles así acceso a la compra de cilindros de GLP a un precio menor al ofrecido en el mercado por otras distribuidoras, comercializándose 5.743 cilindros durante el periodo del piloto, respecto de los 6.000 proyectados inicialmente por ENAP.

c. En caso de no ejecutarse completamente el plan aludido, que política pública implementará como gobierno para dar cumplimiento a su promesa, y que rol tendrá ENAP como agente económico activo en el mercado del gas.

En términos generales, ENAP concluyó que los espacios donde dicha empresa tiene posibilidades de competir, y generar economías de escala, son en las actividades previas a la distribución, es decir, inspección, llenado, y almacenamiento, entre otros. Por otra parte, las mayores debilidades detectadas por ENAP se presentaron en el segmento de distribución a clientes finales, en atención a la lejanía de las plantas de envasado y a la dificultad para llegar al consumidor, lo que implicó largas distancias de traslado de cilindros y aumento en los costos de distribución.

En consecuencia, ENAP desarrolló un nuevo modelo de negocio para comercializar su producción de GLP en cilindros propios, a través de distribuidores minoristas, pasando de este modo a convertirse

en un distribuidor mayorista de GLP. El ingreso de Enap al mercado de GLP Mayorista, a través de su filial Gas de Chile, se configura resguardando la neutralidad competitiva, sin tratamientos preferenciales o discriminaciones arbitrarias que puedan afectar o distorsionar la competencia, para lo cual seguirá con su política comercial objetiva, transparente y no discriminatoria en la venta de sus productos.

Tras 1 año de operación, la cobertura ha sido más amplia que la esperada. A modo de resumen se puede señalar que Gas de Chile está presente en 20 comunas, cuenta con 19 clientes distribuidores minoristas de envasado de los cuales la mayoría son multimarca.

2. Del proyecto de ley para permitir la entrada de ENAP al mercado:

Fecha de ingreso, estado de tramitación y urgencias dispuestas respecto al proyecto de ley mencionado.

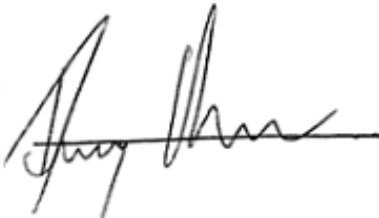
En junio de 2023 fue ingresado al Congreso el proyecto de ley que "Mejora la competencia y perfecciona el mercado del gas licuado" (boletín 16035-03), encontrándose actualmente en su Primer Trámite Constitucional en la Cámara de Diputadas y Diputados.

Adicionalmente, se formó una mesa técnica (dirigida por los ministerios de Energía y de Economía, Fomento y Turismo) para revisar y consensuar los distintos aspectos contenidos en el mencionado proyecto de ley, mesa en la cual participaron, entre otros, parlamentarios y sus asesores, el gobierno, las municipalidades, la industria de gas licuado, organismos técnicos, y diversos expertos, durante 10 sesiones y teniendo como secretaria técnica a la Comisión Nacional de Energía. Esta mesa funcionó desde el 21 de julio hasta fines de diciembre de 2023, para entregar su informe a fines de enero de 2024. La información se encuentra disponible en:

<https://www.cne.cl/nuestros-servicios/mesa-tecnica-de-trabajo-pdl-mercado-glp-en-cilindros/>

Cabe señalar que el mencionado proyecto de ley no incluye ninguna la habilitación legal a ENAP para permitir la entrada al mercado de GLP, ya que ésta posee dichas habilitaciones a través de su propia ley, el DFL 1 de 1986 del Ministerio De Minería ("Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado De La Ley N° 9.618, que Crea La Empresa Nacional Del Petroleo").

Sin otro particular, se despide atentamente de Vuestra Excelencia.



DIEGO GONZALO PARDOW LORENZO
Ministro de Energía

EXP: SIS-1747

DISTRIBUCIÓN:

1. Destinatario.
2. Prosecretario de la Cámara de Diputadas y Diputados.
3. Gabinete Ministro de Energía.
4. División de Combustibles y Nuevos Energéticos.
5. Sistema de Transparencia y Atención Ciudadana.
6. Cierre por Plataforma.

PTB/JMF/CDA/SHM/FMA/ddp



Código: 1723669723376G4144 validar en <https://www3.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>

Este Documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799

Código: 1719602649355 validar en

<https://validadoc.minenergia.cl/Documento?codigoid=1719602649355>